

Anexo 1: Bases del concurso

Introducción

En El Salvador, al igual que en el resto del mundo, el comercio electrónico cobra mayor relevancia dentro de las relaciones de consumo.

El comercio electrónico ha transformado la forma en que las personas compran, ofreciéndoles más opciones que nunca, pero también planteando problemas a la persona consumidora que utiliza este tipo de comercio. En 2017, las ventas mundiales de comercio electrónico alcanzaron los \$ 2.29 billones. Sin embargo, casi el 70% de personas consumidoras temen que sus pagos digitales sean inseguros. Mientras tanto, la mitad la población mundial todavía está fuera del comercio en línea.

A fines del año 2015, Naciones Unidas emitió directrices a sus estados miembros, relativas a fomentar la confianza de los consumidores en el comercio electrónico, mediante la formulación constante de políticas de protección del consumidor, transparentes y eficaces, que garanticen un grado de protección que no sea inferior al otorgado en otras formas de comercio".

Con base en estas directrices, en el año 2018 se incorpora en la Ley de Protección al Consumidor -en lo sucesivo LPC-, reglamentación relativo a protección en comercio electrónico, siendo ella el artículo 13-C, donde se consigna que, para efectos de esta ley, se entenderá comercio electrónico, como el proceso de contratación o intercambio de bienes, servicio e información comercial a través de redes de comunicación de datos, así como los artículos 21-A y 21-B, que regulan la obligaciones especiales para proveedores de bienes y servicios mediante comercio electrónico, previas a la contratación, durante la fase de contratación y posterior a ella.

Siendo los servicios de telecomunicaciones el medio a través del cual la persona consumidora accede al comercio electrónico, en abril de 2019, se incorporó en la LPC una sección especial denominada "Protección al consumidor de los servicios de telecomunicaciones", incorporando los artículos 21-C y 21-D, sobre obligaciones y prohibiciones especiales, para los operadores de los servicios de telecomunicaciones.

El Concurso de Fotografía 2019 de la Defensoría del Consumidor, se enfoca en las reformas enunciadas, relativas a comercio electrónico y telecomunicaciones.

Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona joven, entre 18 a 25 años, salvadoreña, domiciliada en cualquier departamento o municipios de El Salvador.

Temática

Las fotografías deberán estar relacionadas con la protección de derechos de las personas consumidoras, en comercio electrónico y el sector de telecomunicaciones.

Las personas concursantes, podrán asistir a charlas que impartirán, según programación, las gerencias regionales y Dirección de Ciudadanía y Consumo de la Defensoría del Consumidor. Éstas se darán a conocer a través de la página web institucional: www.defensoria.gob.sv

Fotografías

- Cada fotografía deberá estar relacionada con la temática del concurso y, a la vez, incorporar de manera directa o intervenida, una parte del cuerpo del fotógrafo. Es decir, el fotógrafo deberá formar parte de la fotografía concursante.
- No existe restricción de técnica utilizada, la fotografía puede ser a color o en blanco y negro.
- Cada fotografía, en tamaño original, deberá tener 10 megapixels como mínimo.
- Hay 2 categorías para participar: Profesional y Aficionado. La persona concursante podrá participar en solo una de ellas, pudiendo presentar 2 fotografías como máximo, las que deberán ser inéditas y de su propiedad.
- No podrá hacer uso de marcas comerciales, ni ser éstas distinguibles en las fotografías participantes.
- El participante manifiesta a la Defensoría del Consumidor ser el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- No se admitirán fotografía que contengan imágenes sujetas a derechos de autor (películas, videoclips...).



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

- La Defensoría del Consumidor adquiere los derechos de uso de las fotografías ganadoras, para ser utilizadas en cualquier medio impreso o digital, en impresiones, material educativo o cualquier otra forma de reproducción de las mismas, reconociendo la autoría del participante.
- No se publicarán ni aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, en última instancia, no se aceptará ningún archivo que sea contrario a la legislación vigente, siendo responsabilidad de los autores dicho cumplimiento legal.

Cómo participar

Para participar, deberán seguir nuestras cuentas en redes sociales: Twitter **@Defensoria_910** y Facebook **Defensoría del Consumidor.sv**

La persona concursante, deberá compartir las fotografías en twitter **@Defensoria_910** o en nuestra página en Facebook **Defensoría del Consumidor**, incluyendo en ella la etiqueta (hashtag) **#DCconcurso**

Una vez compartida la fotografía, deberá completar la ficha de inscripción, disponible en la dirección <http://bit.ly/2zbdb9o>, y remitirla al correo concursosdc@defensoria.gob.sv, a más tardar el 11 de octubre de 2019. La información solicitada en la ficha es confidencial y para uso exclusivo de la Defensoría. Posteriormente, el participante recibirá un mensaje de confirmación, aceptando, observando o denegando su inscripción. Lo último en caso que quien participa, no cumpla con requisitos establecidos en las bases del concurso. Las observaciones podrán subsanarse y enviarse de nuevo, dentro del período de inscripción.

Cualquier duda o comentario puede hacerse por medio de mensaje privado en las respectivas cuentas, llamando al centro de atención de llamadas 910, escribiendo a nuestro WhatsApp 7860-9704 o por medio del correo concursosdc@defensoria.gob.sv

Inscripción

Las fecha de envío de las fotografías y los formularios de inscripción iniciará el día 5 de Octubre de 2019 y finalizará el 11 de Octubre de 2019 (ambos inclusive).

La Inscripción y participación será gratuita.

Selección de ganadores

Finalizado el proceso de inscripción, las fotografías serán calificadas por un jurado compuesto de 3 personas conocedoras del arte fotográfico. Se calificarán con base en los siguientes parámetros:

- Creatividad, calidad técnica y estética de la fotografía.
- Adecuación a la temática del concurso.

Premios

Se premiarán dos categorías: A) Profesional y B) Aficionado. Cada categoría tendrá tres premios, con iguales montos, según detalle:

Categoría profesional:

- Primer lugar: USD\$400.00
- Segundo lugar: USD\$225.00
- Tercer lugar: USD\$125.00

Categoría Aficionado:

- Primer lugar: USD\$200.00
- Segundo lugar: USD\$150.00
- Tercer lugar: USD\$100.00

Las personas ganadoras serán notificadas por la Defensoría del Consumidor quien además será anunciada mediante nuestras redes sociales y demás medios electrónicos. Deberán presentarse con su documento único de identidad, en día, lugar y hora que se les indique, debiendo además entregar CD con la fotografía ganadora, en formato JPG, TIFF o PNG, según se le indique.

Exclusiones

No podrán participar empleados de la Defensoría del Consumidor, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.